

INSTRUCCIONES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO Y DEL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, SOBRE EL PROCESO DE SOLICITUD DEL TÍTULO DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD PARA EL ALUMNADO QUE HA SUPERADO LOS MÓDULOS FORMATIVOS DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

El convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo y Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, regula las relaciones de dichas instituciones para la impartición de módulos formativos de Certificados de profesionalidad en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En base al citado convenio el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo y el Director General de Política Educativa y Educación Permanente han resultado dictar las siguientes instrucciones:

1.- Para el proceso de solicitud del Certificado de profesionalidad del alumnado que ha superado todos los módulos formativos incluidos las prácticas profesionales no laborales en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, el centro remitirá al Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo en Avda Ramón Sainz de Varanda nº 15 de Zaragoza la siguiente documentación:

- Solicitud del Certificado de profesionalidad individualizada del alumnado de acuerdo al Anexo I del R.D. 34/2008, por el que se regulan los Certificados de profesionalidad, a través del impreso de la [web de INAEM](#), cumplimentada y firmada.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de la identidad del alumnado (DNI, NIE, Pasaporte...)
- Fotocopia compulsada de los Diplomas expedidos por INAEM acreditativos de la superación de todos los módulos de Formación Teórica y del módulo de Formación Práctica que componen el Certificado de profesionalidad.

2.- Para el proceso de solicitud del Certificado de profesionalidad del alumnado que ha superado todos los módulos formativos y considera que puede ser exento del módulo de prácticas profesionales no laborales en Centros Públicos de Educación de Personas Adultas, el centro remitirá al Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo en Avda Ramón Sainz de Varanda nº 15 de Zaragoza la siguiente documentación:

- Solicitud del Certificado de profesionalidad individualizada del alumnado de acuerdo al Anexo I del R.D. 34/2008, por el que se regulan los Certificados de profesionalidad, a través del impreso de la [web de INAEM](#), cumplimentada y firmada.
- Fotocopia de la documentación acreditativa de la identidad del alumnado (DNI, NIE, Pasaporte...)
- Fotocopia compulsada de los Diplomas expedidos por INAEM acreditativos de la superación de todos los módulos de Formación Teórica que componen el Certificado de profesionalidad.
- Documentación compulsada de la documentación que el alumno presenta para la exención de las prácticas: vida laboral y certificado de empresa (modelos en la página [web INAEM](#))

Zaragoza a 10 de noviembre de 2014

DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE EMPLEO



Fdo: Jorge Lorenzo Escario Martínez

DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Fdo: Manuel Magdaleno Peña